



EL SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

Se le convoca a usted a la Asamblea General de colegiados que tendrá lugar en el domicilio de este Ilustre Colegio el próximo día **30 de marzo, jueves, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura del acta de la Asamblea General de 13 de diciembre de 2022 y aprobación si procede.
- 2º.- Presentación y aprobación del balance y liquidación de cuentas del año 2022*.
- 3º.- Elección, por sorteo entre todos los colegiados, de tres miembros y un suplente para la Comisión de Economía según el Art. 58 de los estatutos colegiales.
- 4º.- Propuesta y aprobación de actuaciones sobre la Sección Colegial Femenina “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de marzo de 2023

Vº Bº
EL PRESIDENTE

José Luis Almudí Alegre



Raúl de la Cruz Marcos

* Esta liquidación se puede ver expuesta en el tablón de anuncios del Colegio con 15 días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.



EL SECRETARIO GENERAL

Artículo 58.- Comisión de Economía.

La Comisión de Economía estará integrada por un número de tres miembros, que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre entre los Colegiados que no integren el Pleno de la Junta Directiva. Asimismo, se elegirá, de idéntica forma, un suplente que sustituirá indistintamente a los miembros anteriormente designados en caso de ausencia o cualquiera otra causa que le impida el ejercicio de su cargo.

Corresponde a la Comisión de Economía verificar el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre de cada año, y presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre su evaluación y estado de las cuentas del Colegio en el ejercicio liquidado.

El Tesorero del Colegio, previo dar cuenta al Presidente y al menos con quince días naturales de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, pondrá a disposición de la Comisión de Economía los justificantes de ingresos y gastos efectuados en el ejercicio liquidado y cuantos documentos le solicitase.